

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 9.579/2013

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2013, se acordó modificar las bases reguladoras de la Bolsa de empleo de Villa del Río, aprobadas por Decreto 46/X/2011, de 17 de octubre, en los términos que a continuación se hacen públicos para general conocimiento, y entrada en vigor desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba:

(...)

Cuarta. Forma y plazo de presentación de instancias

Las solicitudes serán presentadas a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de las presentes bases. Si hubiere reclamaciones, a partir del día siguiente a que se publique el texto definitivo. El plazo será de un mes para presentar las solicitudes. Este plazo se aperturará cada dos años.

En las solicitudes los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villa del Río, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

La apertura de la bolsa se hará saber mediante bandos, publicación en el tablón, página web, radio y cualesquiera otros que permitan su máxima difusión.

Serán valoradas por la comisión y se agilizará el procedimiento de manera que las listas definitivas de aspirantes incluidos en la bolsa se publiquen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por fotocopia del D.N.I., la especificación del puesto de trabajo al que se opta, de todos los ofertados y los documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.

(...)

- 2.7. 10 puntos por estar empadronado en Villa del Río (dado que se trata de contratos temporales de corta duración). Se acreditará mediante volante o certificado de empadronamiento.

- 2.8. Para reajustar el carácter socio-económico de la Bolsa, se penalizará a aquellos que hayan sido contratados con cargo a la Bolsa anterior descontándoles los siguientes puntos:

- Contratados del 1/07/2013 al 31/12/2013: -10 puntos.

- Contratados del 1/01/2013 al 30/06/2013: -7,5 puntos.

- Contratados del 1/07/2012 al 31/12/2012: -5 puntos.

- Contratados del 1/01/2012 al 30/06/2012: -2,5 puntos.

(...)

Disposición Final

Para bolsa que estará vigente en el bienio 2014/2015 se ofertarán solamente puestos de peón de servicios múltiples y de peón jardinero.

Se declaran vigentes y aplicables las Bases Específicas para estos puestos de peón de servicios múltiples y peón jardinero, publicadas como anexos en la Bolsa de Trabajo de 2011.

En Villa del Río, a 14 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.